



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 234-2025-A-MDO/Q

Ocongate, 03 de septiembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE –QUISPICANCHI – CUSCO.

VISTO:

El Informe N.º 01154-2025-UFMM-GDS-MDO/Q, de fecha 02 de septiembre del 2025, con asunto: REMITO EL INFORME DE SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE CARGO COMO RESPONSABLE DE PADRÓN NOMINAL CON RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA; Informe N.º 108-2025-RPM-SALUD-MDO/Q, de fecha 02 de septiembre del 2025, con asunto: SOLICITO ASIGNACIÓN DE CARGO COMO RESPONSABLE DE PADRÓN NOMINAL CON RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, Y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, y administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución política del Estado, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que su por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, de Artículo 6º de la mencionada Ley, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, según Artículo. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con partición de la población;

Que, según el Artículo 84º numerales 2.3 y 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, respecto de programas sociales, defensa y promoción de derechos - Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: (...) 2.3. Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local. 3.1. Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales;

Que, con Resolución Ministerial N.º 258-2014/MINSA aprobado el 31 de marzo del 2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia;

Que, con Informe N.º 01154-2025-UFMM-GDS-MDO/Q, de fecha 02 de septiembre del 2025, remite el informe de solicitud de designación de cargo como responsable de padrón nominal con





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Que, mediante Informe N° 108-2025-RPM-SALUD-MDO/Q, de fecha 02 de septiembre del 2025, la responsable de división de salud Bach. Reyna Puma Mamani solicita que se emita resolución de alcaldía de designación como responsable de padrón nominal de niños y niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la municipalidad distrital de Ocongate del área de división de salud, quien a cargo estará la Srta. Marianela Ccorimanya Quispe con DNI N° 74311510 con correo ccorimanyaquispe94@gmail.com con numero de celular 915137282;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. –DESIGNAR, como responsable del **PADRÓN NOMINAL DISTRITAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE** a la funcionaria, que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: Marianela Ccorimanya Quispe.
Cargo que ocupa en la Entidad	: Responsable del Padrón Nominal.
DNI	: 74311510.
Correo electrónico	: ccorimanyaquispe94@gmail.com .
Teléfono de contacto	: 915137282.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N.° 014-2025-A-MDO/Q, de fecha 16 de enero del 2025, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Responsable del Padrón Nominal Distrital y las instancias Administrativas de la Municipalidad, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario y la Oficina de Informática y Soporte Técnico, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia de la Entidad (www.muniocongate.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
Moisés Quispe Hualpa
ALCALDE
DNI 41981865

